





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA E	EMPRESA		_					
CIF/NIF/NIE A28944767								
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBI	ERO ÓSCAR				NIF/NIE 145780)40L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Soc LOGIRAIL SME					Domicilio		ÁNGEL LI	LORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT
País ESPAÑA			1unicipio	20070	ONLEEL	WALGING	AINOLL LI	C. Postal
ESPANA	724	N	MADRID	28079				28003
DATOS DE LA O	CUENTA DE O	COTIZACIÓN Cod. Prov.		Número	Dic	ı. Contr.	Actividad B	- - - -
Régimen		Cod. Flov.		Numero	Dig	. Contr.	Actividad I	Leonomica
0111		46		1339704		41		
DATOS DEL CE	NTRO DE TR	ABAJO						
País ESPAÑA	724		Muni	cipio NIFAIÓ 46060				
LOFAINA	724		DLI	VII AIO 40000				
DATOS DEL/DE D./DÑA.	LA TRABAJ	ADOR/A			NIF/NIE		l Fe	echa de nacimiento
FERRAGUT FE	RRIS EVA				WII /IVIE			ond de naoimento
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel forn	nativo				•	Nacionalidad
Municipio del Domici	lio				País domicilio	724		
Que reúnen los siguientes:	requisitos exiç	gidos para la celeb	oración del p	DECLARA resente contrato		onsecuencia	a, acuerda	n formalizarlo con arreglo a las
organomico.				CLÁUSULA	<u>. S</u>			
Comerciales Aux	<mark>diliar</mark> , para la re		inciones (4)	de acuerdo con e	el sistema o			grupo profesional de Esp Oper onal vigente en la empresa.
() TRABAJO A	DISTANCIA (5).						
SEGUNDA: La j	ornada de trat	pajo será:(6)						
(X) A tiempo co legal o convencio			rá de <mark>38,35</mark> h	noras Semanales	, prestadas	s de lunes a	domingo,	con los descansos establecidos
		da de trabajo ordin bajador/a a tiempo			() al día,	() a la sem	ana, ()	al mes, () al año, siendo esta
La distribución d En el caso de la	el tiempo de ti jornada a tiem SI ()	rabajo será de (9) _ npo parcial, existe p NO ()	oacto sobre l	a a realización de l	c noras comp	onforme a lo plementarias	previsto e (10):	en el convenio colectivo.
TERCERA: La d de prueba de (11		esente contrato se	extenderá d	esde 02/DICIEM	BRE/2023,	hasta 03/D	CIEMBRE	/2023. Se establece un período
El/La trabajad	or/a	El/La repres	sentante de	e la empresa	El/La re	presentan	te legal d	lel/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN									
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE									
CÓDIGO DE CONTRATO									
(X) TIEMPO COMPLETO 402	() TIEMPO PARCIAL	502							
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERV SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJE	ICIOS DE VENTA DE BILLETE ROS SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será									

El/La trabajador/a





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BENIFAIÓ, a 02 de DICIEMBRE del 2023

